



ADENDA AL CONVENIO DE ASISTENCIA JURÍDICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE JUSTICIA, ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO-DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO) Y EL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL LABORATORIO DE LUZ SINCRÓTRÓN (CELLS).

REUNIDOS

De una parte, la **Sra. Dña. Consuelo Castro Rey**, en su condición de Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 716/2018, de 29 de junio, BOE nº 158; en virtud de Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero, por la que se delegan competencias, actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

De otra parte, la **Sra. Dña. Caterina Biscari**, actuando en nombre y representación del Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Laboratorio de Luz Sincrotrón (CELLS), con domicilio social en Carrer de la Llum, 2-26, 08290 Cerdanyola del Vallés y NIF Q-0801209-H en su condición de Directora, cargo para el que fue nombrada el 15 de junio de 2012, en virtud de acuerdo del Consejo Rector en su sesión número 22.



MANIFIESTAN

Primero.- Que el Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Laboratorio de Luz Sincrotrón (CELLS), de acuerdo con lo establecido en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y en el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, tiene actualmente suscrito un Convenio de Asistencia Jurídica, de fecha 14 de diciembre de 2018 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 11 de febrero de 2019, con la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

Segundo.- Que la cláusula quinta del Convenio de Asistencia Jurídica establece dos años como período de duración, así como la posibilidad de prorrogarse la vigencia del mismo como máximo por dos años más mediante acuerdo expreso de las partes adoptado antes de la finalización de dicho período de vigencia.

Es por ello que las partes,

ACUERDAN

Primero.- La Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado y el Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Laboratorio de Luz Sincrotrón (CELLS), convienen en prorrogar el Convenio de Asistencia Jurídica suscrito entre ambas el 14 de diciembre de 2018.



Segundo.- Prorrogar el Convenio de asistencia jurídica de 14 de diciembre de 2018, por dos años más, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula quinta.

Tercero.- En todo lo demás el Convenio de Asistencia Jurídica suscrito entre la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado y el Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Laboratorio de Luz Sincrotrón (CELLS), mantiene su vigencia.

Cuarto.- La presente Adenda surtirá efectos una vez sea inscrita en el Registro Electrónico estatal de órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector público estatal, y publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman digitalmente la presente Adenda.

Por el Ministerio de Justicia

**Por el Consorcio para la Construcción,
Equipamiento y Explotación del
Laboratorio de Luz Sincrotrón (CELLS)**

Fdo: Consuelo Castro Rey

Fdo: Caterina Biscari